



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 NOV. 2024

2024-5-2-0000397

VISTO: la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7435, de 23 de septiembre de 2024, por la que se designó en Misión Oficial a la Cra. Leonor Casco y a la Cra. Milba Viera, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 24 y 26 de septiembre de 2024, para participar en el X Foro de Contadurías de América Latina - FOCAL;

RESULTANDO: I) que las concurrentes optaron por modificar la licencia personal programada, haciendo uso de la misma por el día 22 de septiembre de 2024;

II) que es necesario modificar la designación en Misión Oficial;

III) que es necesario modificar el cálculo de los viáticos correspondientes;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Considerando III) y los Numerales 1º y 2º de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Considerando III) de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7435, de 23 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: III) que haciendo uso de su licencia personal, las concurrentes permanecerán en el destino desde el día 22 de septiembre de 2024, liquidándose los viáticos correspondientes a los días de misión oficial únicamente;

2º) Sustitúyase el Numeral 1º de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7435, de 23 de septiembre de 2024, el cual

quedará redactado de la siguiente manera: **1º)** Designanse en Misión Oficial a la Cra. Leonor Casco y a la Cra. Milba Viera, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre los días 23 y 28 de septiembre de 2024, para participar en el X Foro de Contadurías de América Latina - FOCAL.

3º) Sustitúyase el Numeral **2º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7435, de 23 de septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 1 (un) día (23/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 2 (dos) días (24/09 y 26/09), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (25/09), más el 10% (diez por ciento) de 2 (dos) días (27/09 y 28/09) para la ciudad de San Salvador, que ascienden en total a U\$S 846 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y seis) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

4º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República